



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	01	2021/03

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía de Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Administración			
Clave de la Auditoría	1-7-8-10	Nombre	*Adquisiciones y Servicios*	
Ejercicio Auditado	2019	Criterio	02	
Monto observado (Miles)	0			
Fecha de la Incurrencia	11 de junio de 2019			
Fecha Límite de Atención	28/07/2021			

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

DEFASE EN LA ENTREGA DE SIETE INFORMES MENSUALES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Mediante oficio número AT/DGA/SCA/1353/2021 de fecha 14 de julio de 2021, remitido por el Encargado del Despacho de la Subdirección de Auditorías y Enlace designado para atender los requerimientos de este Órgano Interno de Control, fueron entregados 12 informes mensuales correspondientes a las adquisiciones realizadas en el ejercicio fiscal 2019 con fundamento en los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De la revisión realizada se identificó que en los informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio agosto, octubre, noviembre y diciembre, existe desfase en su entrega, como se detalla en el siguiente cuadro:

NO. CONS.	NO. DE OFICIO	MES DE INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DÍAS DE DESFASE
1	AT/DGA/1296/2019	MAYO	10/06/2019	11/06/2019	1
2	AT/DGA/1472/2019	JUNIO	10/07/2019	11/07/2019	1
3	AT/DGA/1698/2019	JULIO	10/08/2019	13/08/2019	3
4	AT/DGA/1864/2019	AGOSTO	10/09/2019	13/09/2019	3
5	AT/DGA/220/2020	OCTUBRE	10/11/2019	11/02/2020	93
6	AT/DGA/220/2020	NOVIEMBRE	10/12/2019	11/02/2020	63
7	AT/DGA/220/2020	DICIEMBRE	10/01/2020	11/02/2020	32

Cabe mencionar que la Contraloría General de la Ciudad de México emitió la circular CG/004/2005, de fecha 14 de enero del 2005, en la establece que los citados informes deberán remitirse a la Contraloría Interna de los Órganos Políticos Administrativos, Entidades y Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), a efecto de verificar que las contrataciones de referencia se apeguen a la normatividad aplicable.

ACCIONES

Con fundamento en el artículo 136 fracción XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones, debiendo la Dirección General de Administración, instruir a las áreas responsables para la atención de las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

La Dirección General de Administración deberá de realizar las acciones correspondientes para que en lo subsecuente sea turnado a la Secretaría de Administración y Finanzas, el informe correspondiente a las adquisiciones realizadas por Invitación Restringida y Adjudicación Directa con fundamento al artículo 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al mes que reporta.

PREVENTIVA:

La Dirección General de Administración deberá instruir a quien corresponda para que a partir del mes de octubre de 2021 sean remitidos al Órgano Interno de Control los informes mensuales de las adquisiciones realizadas al amparo de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de veinte días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Área Auditada		Elaboró		Revisó		Autorizó	
Título	Responsable de atención	Lic. Gustavo Barroso Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Hernández González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	
	Lic. Verónica Zúñiga Linares Directora General de Administración						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA

Autoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	01	2021/03

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	Ejercicio Auditado	2019	Criterio	02
Ente Público	Alcaldía de Tlalpan	Monto observado (Miles)	0		
Área Específica	Dirección General de Administración	Fecha de la Incurrencia	11 de junio de 2019		
Clave de la Auditoría	1-7-8-10	Nombre	"Adquisiciones y Servicios"		
		Fecha Límite de Atención	28/SEPT/2021		

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

- Artículo 53. Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, enviarán un informe a la Secretaría, una copia a la Contraloría y otra a la Oficialía, en el que se referirán las operaciones autorizadas de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley, realizadas en el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia de las actas de los casos que hayan sido dictaminados al amparo del artículo 54 por el Comité o Subcomité correspondiente. Asimismo, las entidades enviarán además a su Órgano de Gobierno, el informe señalado.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

- Artículo 45. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que contraten adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios bajo los supuestos previstos en el artículo 54 de la ley, enviarán dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes a la Secretaría, con copia a la Contraloría y otra a la Oficialía, un informe sobre las operaciones realizadas en el mes calendario inmediato anterior, acompañado de la documentación soporte.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copias certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

Titular	Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Verónica Cuenca Linajes Directora General de Administración		Lic. Gustavo Dagnoso Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Hernández González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan

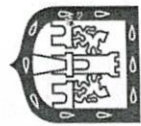


OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	02	2021/03

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Área Específica	Dirección General de Administración		
Clave de la Auditoría	1-7-8-10	Nombre	"Adquisiciones y Servicios"
Ejercicio Auditado	2019	Criterio	02
Monto observado (Miles)	0		
Fecha de la Incurrencia	16/04/2019		
Fecha Límite de Atención	28/OCTUBRE/2021		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL		ACCIONES	
INTEGRACIÓN INCOMPLETA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2019. Mediante oficio AT/DGA/SCA/1353/2021 el área auditada remitió una lista de 369 contratos de adquisiciones y servicios contratados en el ejercicio 2019, se revisaron 115 expedientes de contratos en los procesos de Adjudicación Directa, Invitaciones Restringidas a Cuando Menos Tres Proveedores y Licitaciones Públicas Nacionales. A través del oficio número AT/DGA/SCA/1353/2021, de fecha 14 de julio de 2021, remitido por el Encargado del Despacho de la Subdirección de Auditorías y Enlace, designado para atender los requerimientos de este Órgano Interno de Control, donde se menciona que derivado del volumen de la información solicitada, se pone a disposición para la revisión inmediata de dicha información. Asimismo, mediante oficio número SCG/OIC/TLAJUDAOAYCI/A"/1031/2021 de fecha 30 de julio de 2021 este Órgano de Control Interno solicitó al área auditada asignar un espacio físico donde se garantice la guarda y custodia de los expedientes, así como el personal comisionado tuviera las condiciones de higiene y sana distancia que garantizara su integridad en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la emergencia sanitaria por COVID-19, así como la revisión de los expedientes. Con oficio número AT/DGA/SCA/1527/2021 recibido el 3 de agosto del 2021 el área auditada designó un cubículo ubicado en el "Estacionamiento de Vivanco", Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000. Se consideró una muestra de 33 expedientes de invitaciones restringidas y 1 Licitación Pública (anexo 1) de los cuales 24 carecen de algún o algunos documentos de los que se mencionan a continuación: > Copia de: Identificación oficial de la persona física o representante legal de la empresa, acta constitutiva y/o modificaciones, acta de nacimiento de la persona física, registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, curriculum vitae del proveedor, constancia del Registro al Padrón de Proveedores, Cédula de la Identificación Fiscal en el Registro Federal de Contribuyentes, relación de contratos celebrados, comprobante de domicilio fiscal, declaración anual y parciales del Impuesto sobre la Renta, constancia de no adeudos y/o acusos de recibos de contribuciones, contrato de arrendamiento o comodato, propuesta técnica, cotización de los proveedores participantes, cuadros comparativos, garantía de sostenimiento del procedimiento, actas de las diferentes etapas de los procedimientos de Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores o Licitación Pública Nacional, Suficiencia Presupuestal, Fianza del contrato y del contrato.		Con fundamento en el artículo 136 fracción XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes recomendaciones, considerando que la Dirección General de Administración, deberá instruir a las áreas responsables de las acciones correspondientes para que en el ámbito de sus atribuciones, funciones y competencias atiendan las siguientes acciones: CORRECTIVAS: La Dirección General de Administración deberá realizar las acciones necesarias para que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, integre correctamente la totalidad de los expedientes correspondientes a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida a Cuando Menos a Tres Proveedores y Adjudicación Directa que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2019. PREVENTIVAS: La Dirección General de Administración deberá realizar las acciones necesarias para que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en lo subsecuente integre correctamente los expedientes de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida a Cuando Menos a Tres Proveedores y Adjudicación Directa. La Dirección General de Administración deberá de establecer las acciones correspondientes para que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realice un estricto seguimiento a la integración de los archivos que se generan en la Subdirección de Adquisiciones, derivado de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida a Cuando Menos a Tres Proveedores y Adjudicación Directa. La Dirección General de Administración deberá realizar las acciones necesarias para que el personal que integra la Subdirección de Adquisiciones	

Área Auditada		Elaboró		Revisó		Autorizó	
Titular	Responsable de atención	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Lic. Salvador Méndez González Subdirección de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	
Lic. Verónica Cuenca Linares Directora General de Administración	Lic. Gustavo Barrero Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lc. Israel Serrano Pérez		Lic. Salvador Méndez González		Lic. Leonardo Rojas Nieto	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	02	2021/03

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio Auditado	2019	Criterio	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			Monto observado (Miles)	0		
Área Específica	Dirección General de Administración			Fecha de la Incurrencia	16/04/2019		
Clave de la Auditoría	1-7-8-10	Nombre	"Adquisiciones y Servicios"	Fecha Límite de Atención	28/07/2021		

Por otra parte, dentro de la muestra se revisaron 81 expedientes de adjudicaciones directas, identificado algunos faltantes de documentación que se detallan en el anexo 2.

La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal establece lo siguiente:

Artículo 76.- La forma y términos en que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir a la Contraloría, a la Oficialía y a la Secretaría, la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidos de manera sistemática y coordinada por las mismas en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación original comprobatoria de los actos y contratos, cuando menos por un lapso de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción y en el caso de la documentación con carácter devolutivo para los licitantes, deberán conservar copia certificada.

Por lo anterior, es necesario que la Dirección General de Administración, tenga debidamente integrada la documentación legal y administrativa entregada por el proveedor para confirmar la existencia legal, capacidad legal, técnica, económica, la personalidad jurídica de sus representantes, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 56 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con la normatividad aplicable se considera que los documentos que se solicitaron para verificar que la persona física o moral que resulte adjudicada cuenta con la existencia y capacidad legal para suscribir, obligarse y cumplir con el objeto de los contratos, esto deberá de brindar certeza jurídica a la Administración Pública del Distrito Federal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 76.- La forma y términos en que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir a la Contraloría, a la Oficialía y a la Secretaría, la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidos de manera sistemática y coordinada por las mismas en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

sea capacitado para el conocimiento y aplicación de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de veinte días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copias certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

Área Auditada		Elaboró		Revisó		Autorizó	
Titular		Responsable de atención					
Lic. Verónica Cuernca Juárez Directora General de Administración		Lic. Guisela Barrero Reyes Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Israel Serrano Pérez JUD. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Gerardo Martínez González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lic. Leopoldo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	



OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-3/2021	02	2021/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado	2019	Criterio	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				Monto observado (Miles)	0		
Área Específica	Dirección General de Administración				Fecha de la Incurrencia	16/04/2019		
Clave de la Auditoría	1-7-8-10	Nombre	"Adquisiciones y Servicios"		Fecha Límite de Atención	25/OCTUBRE/2021		

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación original comprobatoria de los actos y contratos, cuando menos por un lapso de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción y en el caso de la documentación con carácter devolutivo para los licitantes, deberán conservar copia certificada.

Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Fracción:

I. En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos. La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito

Ley de Archivos de la Ciudad de México

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

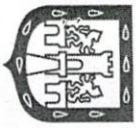
Fracciones:

IV. Archivo: El conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte o formato, producidos o recibidos en el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados y que ocupan un lugar determinado a partir de su estructura funcional u orgánica;

XXIX. Expediente: La unidad documental compuesta, constituida por documentos de archivo, clasificados y ordenados a partir de un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

LIV. Sujetos obligados: A cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público;

Área Auditada		Elaboró		Revisó		Autorizó	
Titular	Responsable de atención	Israel Serrano Pérez Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA			
Observación	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-3/2021	02	2021/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio Auditado	2019	Criterio	02
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			Monto observado (Miles)	0		
Área Específica	Dirección General de Administración			Fecha de la Incurrencia	16/04/2019		
Clave de la Auditoría	1-7-8-10	Nombre	"Adquisiciones y Servicios"	Fecha Límite de Atención	28/06/2021		

Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan, Registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015

Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Integrar el expediente, la documentación soporte que acredite la solicitud del área requirente, y en su caso, se proceda a la adquisición.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Integrar los expedientes con la documentación correspondiente del proveedor, arrendatario o prestador de servicios de acuerdo a la normatividad aplicable y elaborar los contratos pertinentes.

--	--	--	--	--	--	--	--

Título		Área Auditada		Responsable de atención		Elaboró		Revisó		Autorizó	
Lc. Verónica Cuenca Linas Directora General de Administración		Lc. Gastón Barroso Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios Generales		Lc. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Lc. Salvador Macías González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lc. Leonardo Rojas Nieto Título del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan			
Hoja		4		De:		4					